



INFORMA

PROCESO EXTRAORDINARIO DE CARRERA PROFESIONAL

¿Para quién?

Para todo el personal estatutario del SESCAM: fijos, interinos, sustitutos.

También personal de Tecnologías de la Información de la Agencia de Transformación Digital, Personal en puestos de Dirección y Gestión, Sanitarios Locales, personal estatutario en la Administración Sanitaria de Castilla-La Mancha, personal en liberación sindical.

¿Cómo computan los servicios prestados para obtener cada Grado?

Los servicios prestados computarán de la siguiente manera:

100% servicios prestados en el mismo grupo o subgrupo profesional de la categoría en la que solicita el Grado.

70% servicios prestados en distinto grupo o subgrupo profesional de la categoría en la que se solicita el Grado.

El período de Residencia MIR/EIR también computa con estos porcentajes.

Para el personal que haya obtenido plaza en otra categoría mediante Promoción Interna en el SESCAM, se le computarán todos sus servicios prestados para acceder a los Grados de su nueva categoría.

Procedimiento extraordinario, ¿Qué es?

Un proceso extraordinario para el que solo se tendrán en cuenta los servicios prestados, para acceder a los dos grados siguientes desde el que se tuviera ya reconocido.

Se solicitarán de esta forma dos grados, de uno en uno, requiriéndose estos años de servicios prestados:

Grado I, 5 años.

Grado II, 10 años.

Grado III, 16 años.

Grado IV, 23 años.

¿Cuándo se puede solicitar el acceso a los Grados?

La primera Convocatoria será en el mes de junio de 2026.

La segunda Convocatoria será en el mes de enero de 2027.

Convocatoria especial el 1 de julio de 2028 para el personal que presentó solicitud en 2010 y quedó suspendido, compatible con los dos procesos extraordinarios.

¿Cuándo tienen efectos económicos los nuevos Grados?

El Grado obtenido en la primera convocatoria extraordinaria tendrá efectos económicos en enero de 2027.

El Grado obtenido en la segunda convocatoria extraordinaria tendrá efectos económicos en enero de 2028.